

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En relación con el proyecto de Orden Foral, que regula las normas que regirán las ayudas para los servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas, en la Comunidad Foral de Navarra, y de conformidad con el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, que determina que se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, se pretende con la presente consulta recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa

El artículo 23 del Reglamento (UE) número 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea, contempla, ayudas para servicios de sustitución en las explotación agrícola.

Con la publicación de esta Orden Foral se pretende regular las normas que regirán las ayudas para los servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de la Comunidad Foral de Navarra.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Las ayudas a conceder son para el establecimiento de servicios de sustitución en caso de vacaciones, enfermedad o accidente y maternidad o paternidad, para mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la calidad de vida de las personas. El servicio de sustitución sólo se prestará ante la ausencia al trabajo de los trabajadores de las explotaciones en las tareas habituales en la misma, la acumulación de trabajos en la explotación o el apoyo a labores complementarias no serán objeto de la presente ayuda

C) Objetivos de la norma.

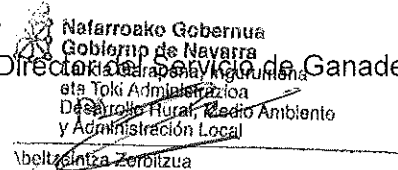
Con objeto de equiparar las condiciones de vida y de trabajo del sector primario con el resto de sectores y garantizar que la actividad agraria goce de las mismas condiciones de trabajo que el resto de actividades se establecen por parte de la Comunidad Foral de Navarra ayudas a la creación de servicios de sustitución de lo/as titulares en las explotaciones agrícolas y ganaderas

D) Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La alternativa regulatoria pretende, dentro la Comunidad Foral de Navarra regular mediante Orden Foral las normas que regirán las ayudas para los servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas con un censo de ganado mínimo que justifique la carga de trabajo, limitando a un tamaño máximo, ya que se presupone que las grandes explotaciones disponen de personal suficiente para la organización del trabajo.

Pamplona, 2 de mayo de 2019.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioa
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente
y Administración Local



Abeltzaintza Zerbitzua
Servicio de Ganadería
Miguel Ángel Martínez Pérez